Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/2022 de fecha 29 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-018/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° Y EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 003-013/2022, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS".

Resolución C.A. - Página Web IPS

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 483/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 67/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio, de fecha 10 de marzo de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas; y la solicitud de rectificación parcial del Art. 1° y el Anexo de la Resolución C.A. Nº 003-013/2022, de fecha 11 de enero de 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 483/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 081/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota presentada por la firma LAKMI S.A., a fin de anexar al Informe Rectificatorio, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-018/2022

El Expediente Digital identificado como CA/N° 483/2022 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 091/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las aclaraciones inherentes al Informe Rectificatorio de la Evaluación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a solicitud de la Nota Interna C.A. N° 017-0151/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 003-013/2022, de fecha 11 de enero de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio, de fecha 10 de marzo de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", elaborado en base a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el presente Informe Rectificatorio, se realizó en atención a que por error involuntario, el análisis de la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, específicamente en el punto 7 - ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en los siguientes puntos a continuación, se verificó que no cumplía a cabalidad con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), 6 - CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, además, se modifica el punto 12 - RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, en su Art. 1° y el ANEXO 1, debido a que se descalifica a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, quedando así la adjudicación de los Lotes N° 1 y N° 3, para la firma LAKMI S.A.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia, establecidos en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, por Nota Interna CA Nº 017-0151/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 017/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, arbitrar los mecanismos necesarios, a los efectos de expedirse sobre las observaciones realizadas a continuación:

1) *Los precios a los cuales se pretenden adjudicar son irrisorios, solo se puede presumir que habrá deficiencia y mala calidad en la provisión de los mismos.*
2) *Los oferentes estipulan el precio más bajo con el fin de ganar, y luego no pueden cumplir.*
3) *La reglamentación estipula que los precios inferiores al menos de 15% del costo estimado SON CONSIDERADOS DE RIESGOS, y en consecuencia requieren un análisis.*
4) *Las respuestas de la justificación SON TOTALMENTE INSATISFACTORIAS.*
5) *No corresponde el pedido de consulta de parte del Comité Evaluador a la Firma LAKMI S.A., por extemporánea, pues el Consejo de Administración decidió adjudicar el presente proceso licitatorio en Sesión N° 003/2022 de fecha 11/01/2022, a través de la Resolución C.A. N° 003-013/22;*
6) *En el Informe Rectificatorio que pretende modificar el sentido de adjudicación del Lote 1, el Comité Evaluador vuelve a consultar a la Firma LAKMI S.A., extralimitándose en sus funciones, ya que las rectificaciones pueden versar por errores involuntarios mal consignado, pero no modificar procedimientos ya concluidos.*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, asimismo, se encomienda informar si la suscripción del contrato con la firma Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, se llegó a efectivizar; y en caso afirmativo, informar el porcentaje de ejecución del contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 081/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la Nota presentada por la firma LAKMI S.A., a fin de anexar al Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/COP/N° 091/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la aclaración de la Comisión Especial de Estudio de Oferta, en cumplimiento a la Nota Interna CA Nº 017-0151/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, refiriendo entre otras cosas, cuanto sigue: *"...Es por ello que, realizado un nuevo análisis del procedimiento de evaluación, el comité considero pertinente realizar el pedido de aclaración conforme a lo ya mencionado y a las prerrogativas establecidas en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece lo siguiente: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Dicho lo anterior, el comité Evaluador se ratifica en el informe rectificatorio elevado a consideración del Consejo de Administración en el marco del proceso de evaluación mencionado"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/2022 de fecha 29 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-018/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de fecha 10 de marzo de 2022; y Rectificar parcialmente el Art. 1° y el Anexo de la Resolución C.A. Nº 003-013/2022, de fecha 11 de enero de 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 156/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE HOSPITALES, CLÍNICAS, PUESTOS, UNIDADES SANITARIAS Y UBAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", quedando incluida la adjudicación de los Lotes N° 1 y N° 3, para la firma LAKMI S.A., conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás partes y artículos de la Resolución C.A. N° 003-013/2022, de fecha 11 de enero de 2022, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

LOTE NRO: 1 - HOSPITAL DE LUQUE – CLINICA PERIFERICA CAMPO VIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.729.324.800 Máximo: 3.458.649.600							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total(IVA incluido)**
1	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2	90101603-039	CENA	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
3	90101603-010	COLACION	Unidad	EVENTO	1	2.000	2.000
MONTO TOTAL PRECIOS UNITARIOS LOTE 1							52.000

LOTE NRO: 3 -UNIDAD SANITARIA SAN ANTONIO – PUESTO SANITARIO GUARAMBARE – UNIDAD SANITARIA VILLETA – UNIDAD SANITARIA YPACARAI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.983.484.800 Máximo: 3.966.969.600 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total(IVA incluido)**
1	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	EVENTO	1	25.300	25.300
2	90101603-039	CENA	Unidad	EVENTO	1	25.300	25.300
3	90101603-010	COLACION	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
MONTO TOTAL PRECIOS UNITARIOS LOTE 3							52.350

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA_LAKMI S.A. (MONTO MAXIMO DEL LOTE 1 + MONTO MAXIMO DEL LOTE 3) SON GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (Gs. 7.425.619.200.-) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Alcaraz
Dirección de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Liz Karina Melgarejo M.
Jefa de Sección Apoyo Logístico
Dirección de Hospitales Área Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS